Al margen Escudo del Estado de México.

Fe de Erratas

A la Segunda convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo del Instituto Mexiquense para la Discapacidad publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, Tomo: CCXV número 44, sección primera de fecha 9 de marzo de 2023.

La Fe de erratas considera lo siguiente:

En la Base cuarta **DEL REGISTRO, ELECCIÓN Y RESULTADOS, numeral III.6 dice:**

III.6. El procedimiento al que se le alude en la presente Convocatoria tendrá verificativo en la Sala de Juntas del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, ubicado en Avenida General José Vicente Villada, número 423, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, el **21 de marzo de 2023 a las 11:00 horas**.

Debe decir:

III.6. El procedimiento al que se le alude en la presente Convocatoria tendrá verificativo en la Sala de Juntas del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, ubicado en Avenida General José Vicente Villada, número 423, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, el **27 de marzo de 2023 a las 11:00 horas**.

Por su parte el numeral **IV. De los Resultados.** Dice:

IV. De los Resultados.

Los resultados de la elección de los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, serán publicados el día **22 de marzo de 2023**, en el sitio web del propio Instituto, en la dirección electrónica siguiente: http://salud.edomex.gob.mx/imedis/ así como en las redes sociales del instituto.

Debe decir:

IV. De los Resultados.

Los resultados de la elección de los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, serán publicados el día **31 de marzo de 2023,** en el sitio web del propio Instituto, en la dirección electrónica siguiente: http://salud.edomex.gob.mx/imedis/ así como en las redes sociales del instituto.

QUINTA. DE LA INSTALACION Y PERMANENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO: Dice:

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad, convocará a las personas representantes electas para instalar oficialmente el Consejo Consultivo **dentro de los 5 días naturales siguientes** a la publicación de los resultados de la presente Convocatoria en el lugar y horario que determine.

Debe decir:

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad, convocará a las personas representantes electas para instalar oficialmente el Consejo Consultivo **dentro de los 5 días hábiles siguientes** a la publicación de los resultados de la presente Convocatoria en el lugar y horario que determine.

Lcda. Areli Libier Fuentes Chávez.- Directora General del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.- Rúbrica.